

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.1356

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido de que por auto de fecha dos de Mayo del presente año dictado en el juicio universal de concurso de Acreedores de D. Nicolás Sanes Gómez, vecino de Sto. Domingo de la Calzada fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a D. Jesús Fernando Fernández Hueto, vecino de Sto. Domingo de la Calzada, C/ San Roque, nº 27, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de

aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por diligencia de ordenación de fecha 19 de junio del presente año se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado D. Nicolás Sanes Gómez a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de Julio a las 12 horas de su mañana, con las prevenciones de que 48 horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno del concursado, bajo pena de tenerle por ilegítimo en dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario D. Jesús Fernando Fernández Hueto.

Dado en Haro, a 19 de Junio de 1991.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Exposición Pública del Pliego de Condiciones para contratar el servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño
V.A.619

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido por las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño, estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial (patio de operaciones) durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, que, en su caso, serían resueltas por la Corporación.

Logroño, a 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Concurso público para la contratación del servicio de limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño
V.A.620

Objeto: Contratación servicio limpieza en Centros Sociales del Ayuntamiento de Logroño.

Tipo: 7.292.736.- ptas./año, IVA incluido.

Plazo: Desde el mes siguiente al de adjudicación hasta el 31-12-92.

Información: Unidad de Servicios Sociales, en donde está de manifiesto el Pliego de Condiciones.

Fianza provisional: 220.000.- ptas.

Clasificación del contratista: grupo C, subgrupo 6, categoría B, C, ó D. Plazo de presentación de ofertas: 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Unidad Administrativa de Secretaría General, antes de las 13 horas del último día.

Modelo de proposición y documentos a aportar, se detalla en el Pliego de Condiciones.

Logroño, 19 de Junio de 1991.— El Alcalde.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes inmuebles

V.A.618

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Angel Aragón Rodríguez.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

RUSTICA.— Heredad en jurisdicción de Entrena, término de Cuatro Cantos, de cabida 27 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Mª Cruz García; Sur, Emilio Ubis; Este, río Alto; Oeste, Hipólito Rodríguez Padillo. Polígono

1. Parcela 57.

Inscrita en el Libro 31, Tomo 1093, Folio 43, Finca nº 2499, del Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Valoración: 1.644.000.- ptas.

Cargas.— Según la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, a la finca descrita tiene la limitación del art. 207 de la Ley Hipotecaria y está gravada únicamente con la anotación letra "A" practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.644.000.- ptas.

Tramos para la licitación: de 10.000.- ptas.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 28 de Mayo de 1991.— La Jefe de la Dependencia, Mª Carmen Las Heras P. Caballero.

B. Otros anuncios oficiales**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.371

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo

10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de centro de transformación, línea mixta y red mixta de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.